

LAS JUNTAS DE MAYORES CONTRIBUYENTES EN EL SISTEMA ELECTORAL CHILENO DECIMONÓNICO: IMPLEMENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EN 1875

*JOINTS OF MAJOR CONTRIBUTORS IN CHILEAN
19TH CENTURY ELECTORAL SYSTEM: IMPLEMENTATION
AND COMPOSITION IN 1875*

Patricio Ibarra Cifuentes

Universidad Bernardo O'Higgins, Chile
patricio.ibarra@ubo.cl

Resumen

Este artículo analiza el rol de la Junta de Mayores Contribuyentes en el mecanismo electoral chileno, como parte de la elección de los miembros de las juntas calificadoras de electores, fase clave en registro de quienes podrían acceder al voto, a partir de la promulgación de la Ley Electoral de 1874. Asimismo, describe el perfil socio-político de esa corporación a partir de la revisión de las nóminas de contribuyentes de los departamentos de Copiapó, La Serena, Santiago, Valparaíso, Rancagua, Talca y Concepción, para las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales de 1876.

Palabras clave: República Liberal, Historia electoral, Mayores contribuyentes, Ley electoral de 1874, Elección de 1876.

Abstract

This article analyzes the role of the *Junta de Mayores Contribuyentes* on Chilean electoral mechanism, in election of *Juntas Calificadoras de Electores*, registry key stage who could access the vote, form the promulgation of Electoral Act in 1874. As well as, describes the socio-political characteristics of this corporation based on Major Contributor's list of Copiapo, La Serena, Santiago, Valparaiso, Rancagua, Talca and Concepción for 1876's presidential, congress and municipal election.

Keywords: Liberal Republic, Electoral history, Major contributors, 1874 Electoral Act, 1876 election.

INTRODUCCIÓN

El devenir de la ciudadanía, la representación y las elecciones han sido algunos de los problemas preferidos por los investigadores dedicados al estudio de la política y las instituciones de las naciones latinoamericanas durante las últimas décadas. Desde la perspectiva histórica, el lento tránsito de las formas del Antiguo Régimen hacia el Estado Nacional, han sido objeto de múltiples trabajos generales, monografías y artículos¹. Estos se caracterizan por escudriñar en la naturaleza del proceso y en los quiebres y continuidades, de la irrupción del liberalismo político en América tras la revolución de la Independencia.

En los intersticios de esos quiebres y continuidades, se encuentran los sistemas electorales que se dieron las jóvenes naciones para dar legitimidad y gobernabilidad a sus respectivos proyectos políticos. Así, el análisis de los comicios, su marco legal, sus instituciones, las votaciones y los escrutinios permite conocer, en palabras de François Xavier Guerrá, “una mezcla de disposiciones y prácticas que favorecen la individualización y otras que reconocen o incluso refuerzan los comportamientos comunitarios”². Vale decir, se encuentran en el centro de la transición de formas representativas corporativas hacia las individuales, que es una de las características del proceso de construcción de las repúblicas americanas, y la consecuente implantación del liberalismo político y económico, tras el vacío de poder generado por la destitución de las autoridades monárquicas españolas.

En Chile, donde en las primeras décadas del siglo XIX los fundadores del Estado Nacional adoptaron como principio fundamental para administrarlo la doctrina liberal materializada en la República representativa y constitucional³, el voto se consagró como el mecanismo para la elección de autoridades en diciembre de 1810, cuando la Junta de Gobierno instaurada tres meses antes en nombre de Fernando VII cautivo de Napoleón, dictó un reglamento con miras a la instalación del primer Congreso Nacional para el año 1811⁴. De allí en más,

¹ Sabato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1999; Annino, Antonio, *Historia de las elecciones en Iberoamérica*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1995 y Carmagnani, Marcello (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1993, entre otros.

² Guerra, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”. Sabato, Hilda (coord.). *Ciudadanía, política y formación de las naciones*, p.49.

³ Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía política en Chile 1810–1830*. Santiago, LOM, 2010.

⁴ Hernández E., Juan, “Las primeras leyes electorales chilenas”. *Revista de Historia y*

durante el siglo XIX se sucedieron diversos cuerpos legales (constituciones, leyes, reglamentos, etc.) donde se establecieron los requisitos para ser ciudadano, el padrón electoral, las listas de candidatos, las mesas receptoras de sufragios, los escrutinios, entre otras materias.

Idealmente, se buscó alcanzar el prurito del ejercicio de la libertad individual protegida de los abusos de un poder ilegítimo o irresponsable por parte del Estado y sus agentes. Con todo, la élite decimonónica consideró que la construcción de un proyecto nacional era parte de sus obligaciones con el colectivo. De ese modo, constituyó un *ethos* republicano, a partir del cual se hizo cargo del ejercicio de la *cosa pública*, basada en la pertenencia a la nación y la necesidad de hacerse cargo de su destino. Así, la élite política, cualesquiera fuera su filiación ideológica, se sentía con la legitimidad necesaria para dar forma al sistema político⁵. El Estado y quienes ejercieron su administración, se consti-

Geografía. Vol. 42. Tomo 38. 1921. pp. 144–169.

⁵ Según Karl Marx, ideología es “una noción que se usa para defender la razón, para criticar todas aquellas ideas que no son progresistas, que no ayudan a controlar la naturaleza en beneficio de los seres humanos. La razón instrumental es antropocéntrica y subjetiva. El ser humano es el centro de todas las cosas y la razón instrumental es la herramienta que le permite controlar y dominar, el instrumento que permite la calculabilidad, anticipar el costo y el beneficio de cada acción. La razón instrumental tiende por lo tanto a reducir lo que es bueno para la humanidad a lo que incrementa la productividad. La razón se transforma en un medio auxiliar de la producción y la ideología se constituye en su arma crítica.”. Citado en Larraín, Jorge, *El concepto de ideología*. Vol. 1. Santiago, LOM, 2012, p. 31. Así también, complementaria a la idea anterior, siguiendo la interpretación de Louis Althusser la ideología es “un sistema de ideas de representaciones que domina el espíritu de un hombre o de un grupo social”, es decir, una interpretación de los seres humanos respecto de lo que les rodea y que se refleja en su comportamiento como individuo y ente colectivo, lo cual redunda en sus valoraciones respecto de los ámbitos político, económico, social y cultural de su entorno. Citado en Dellisante, Angela M., “En torno al concepto de ideología”. *Multidisciplina*. N° 1. 1980. pp. 27 y ss. En ese sentido, cabe señalar que hacia el último cuarto del siglo XIX las diversas facciones políticas en pugna por hacerse del control del Estado, tenían un diagnóstico de la realidad del país y establecieron determinados principios rectores para su actuar, es decir, poseían un determinado sistema de creencias, valoración de la realidad, objetivos a alcanzar en el proceso de la construcción de la sociedad y concebir un método de acción. Así, por denominación propia y por su forma de proceder en el debate político contemporáneo, es posible caracterizarlos como partidos políticos. Como ejemplo de una declaración de principios y de propuestas de medidas que deben implementarse en el Chile de 1878, según el prisma del Partido Conservador, véase Partido Conservador, *La gran convención conservadora de 1878*. Santiago, Imprenta de “El Independiente”, 1881 y Partido Conservador, *Reseña de las XIV Convenciones Generales del Partido Conservador. 1878 – 1947*. Santiago, Imprenta Chile, 1947. Del mismo modo, para el Partido Radical puede revisarse el Partido Radical, *Programa i documentos de la Convención Radical de 1888*. Santiago, Imprenta de “La Libertad Electoral”, 1889. El derrotero de los grupos políticos para transformarse en partidos puede estudiarse en Valenzuela, Samuel, *Democratización vía reforma. La expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires, Ediciones del IDES, 1985, p. 7 y ss.

tuyó, por sí y ante sí, como el portavoz y representante de los intereses de la población en su conjunto⁶.

El desafío entonces se encontraba garantizar el equilibrio entre las libertades individuales y el bien común de la sociedad, a través de la implementación de mecanismos que aseguraran la convivencia entre los intereses de los ciudadanos y el cuerpo social. En esa lógica, las elecciones se entendían como parte del dispositivo necesario para legitimar el orden y las instituciones establecidas. Con todo, muchos individuos adoptaron ese proyecto político como propio, o al menos, deseaban ser parte de la toma de decisiones en cuestiones referidas a la administración del Estado, asociando sus intereses a los de la comunidad. De allí que aspiraran a ser considerados ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos. La pertenencia a la nación no solo era cultural, territorial y económica, sino también política, pues la identificación se vinculaba con un sistema de valores determinados, aunque no necesariamente ésta se extendía a los gobernantes de turno⁷.

La adscripción al sistema político tenía otra intención: la satisfacción de sus necesidades materiales. En palabras de Harold Laski, los nuevos portadores de derechos políticos "aceptaron la idea del bienestar material creciente como una ley natural de cuyo funcionamiento podían exigir su porción toda. Usaron con insistencia mayor del poder político que les confería el sufragio universal para obtenerla"⁸.

Empero, en Chile la participación libre en un proceso electoral estaba muy lejos de ser una realidad. Prácticas como la manipulación del padrón electoral, acarreo, cohecho, robo de urnas o la coerción a través de la violencia, fueron una constante durante el siglo XIX que incluso se mantuvo hasta bien entrado el XX. La ciudadanía y el voto podía ser un derecho en expansión, aunque emitirlo libremente todavía no⁹.

⁶ Stiven, Ana María, "Chile y Argentina: representación y prácticas representativas para el nuevo mundo". *Estudios Públicos*. N° 81. 2001. pp. 206-244.

⁷ Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, 2004, pp. 97-100.

⁸ Laski, Harold, *El liberalismo europeo*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1969, p. 208.

⁹ Contemporáneos dejaron registro de la intervención electoral. Por ejemplo, Ignacio Domeyko relató el ambiente y prácticas realizadas en los comicios presidenciales de 1841 materializadas en la manipulación de las calificaciones de electores, robo de urnas, uso de la Guardia Nacional como masa votante, entre otras. Godoy, Hernán y Lastra, Alfredo, *Ignacio Domeyko. Un testimonio de su tiempo. Memorias y correspondencia*. Santiago, Editorial Universitaria, 1994, pp. 130-148. Décadas después Martín Palma describió un cuadro parecido a lo afirmado por Domeyko en "Los candidatos" (1871)

En ese contexto, hacia el último tercio del siglo XIX, la elite política chilena presente en el aparato estatal (Poder Ejecutivo y Parlamento) tomó la decisión de hacer parte a los mayores contribuyentes de cada departamento del país, es decir, los más importantes pagadores de impuestos de patentes mineras, comerciales, industriales y de servicios de alumbrado y sereno urbano, en la tarea de designar a los miembros de las mesas calificadoras de electores¹⁰. La medida se materializó a través de la ley de elecciones de noviembre de 1874. En su condición de las personas más acaudaladas de un territorio específico, una junta de mayores contribuyentes sería la encargada de designar los miembros de las mesas calificadoras de electores, donde se habilitaría a aquellos ciudadanos que, cumpliendo con las exigencias de las ordenanzas vigentes, podrían participar con su voto en los comicios periódicos establecidos por la constitución y las leyes. Además, junto con la incorporación de las juntas de mayores contribuyentes en el proceso de elección de las juntas calificadoras, la ley de 1874 extendió el derecho al voto a todos los varones mayores de 21, si eran casados, o 25 años si eran solteros, eliminando el requisito de poseer una renta establecido en la Constitución de 1833, aunque se mantuvo el de saber leer y escribir. Del mismo modo se introdujo el voto acumulativo¹¹.

La introducción de los mayores contribuyentes en el proceso electoral significó el paso del control directo de las calificaciones de electores desde las municipalidades, entes pertenecientes al ámbito del Estado, hacia un grupo de personas provenientes del mundo privado. En otras palabras, se transfirió el poder de la

y "Tres presidentes sin serlo. La guerra contra la "intervención oficial" es la cruzada santa" (1882). Villalobos, Sergio y Stuvén, Ana María (recopiladores). *Estudios políticos de Martín Palma*. Santiago, Centro de Investigaciones Barros Arana, 2009, pp. 325-414.

¹⁰ Para los efectos de este escrito, se entenderá el concepto de élite según la definición de Alfredo Joignant, quien postula que es un grupo "cuyos miembros se reproducen por distintas vías y en quienes no sólo es la riqueza la que constituye su principal fuente de poder. De modo más complejo, en el origen del poder y los efectos de encantamiento y aceptación de las élites participan también el prestigio de los apellidos, la rareza de las profesiones, los usos de la propiedad, el monopolio sobre saberes escasos, la naturaleza distintiva de sus gustos, la satisfacción exclusiva de preferencias, la movilidad entre esferas producto de la multiposicionalidad de esos agentes y la dilatación del poder cuando este se ejerce en varios espacios (operando así como coeficiente multiplicador de las acciones), pero también su reproducción mediante estrategias matrimoniales o a través de las reconversiones del capital (en todas sus formas, desde el capital económico convertido en capital político hasta el capital social utilizado para fines de progresión o consolidación de una posición dominante en un determinado espacio, sin siquiera apelar a las posibilidades que ofrece el disponer de un capital de notoriedad o celebridad para transitar de un campo a otro)". Joignant, Alfredo, "Introducción: el extraño encanto de las élites y sus capitales". *Política. Revista de Ciencia Política*. Vol. 52. N° 2. 2014. p. 7.

¹¹ Véase el texto completo del cuerpo legal en Boletín de las leyes y decretos del gobierno. Libro XLII. N°. 11. Santiago. 1874. p. 320 y ss.

validación desde una corporación estatal encargada de la administración de un territorio determinado, hacia un órgano conformado por individuos, cuya reunión y organización se daba circunstancialmente a propósito de la realización de un proceso de votaciones en particular. En este caso, ciudadanos que por sus niveles de ingresos, patrimonio y educación, pertenecían a la élite local de cada ciudad que dada su heterogeneidad, tanto de origen, educación, capital y patrimonio podían tener intereses específicos, así como visiones y adscripciones ideológicas diversas, no siempre en sintonía con la elite nacional o con quienes conformaban el poder Ejecutivo. Además, era una corporación con resabios del Antiguo Régimen y de las primeras décadas de la República, dada su connotación corporativa y censitaria.

Así, el objeto del presente estudio es analizar la instauración y atribuciones de las Juntas de Mayores Contribuyentes, según lo estipulado en la ley de elecciones de 1874. Asimismo, la composición de ellas en las ciudades de Copiapó, La Serena, Santiago, Valparaíso, Rancagua, Talca y Concepción, en el año de 1875, a propósito de su debut en la designación de los miembros de las juntas de calificación de votantes para los comicios de electores para presidente de la república, senadores, diputados y autoridades municipales realizadas en 1876.

La introducción de las Juntas de Mayores Contribuyentes en el sistema electoral decimonónico, constituyó una ruptura importante en el devenir de la historia de las votaciones en Chile, en tanto un grupo de particulares, escogidos mediante un principio censitario, comenzó a desempeñarse en la designación de los miembros de las juntas calificadoras de electores, tarea clave en el mecanismo electoral de la época por la posibilidad de intervenir y controlar desde allí quienes accederían al voto, disposición que permanecería vigente hasta 1925¹². En las páginas siguientes, se analizará la legislación creada para implementar las Juntas de Mayores Contribuyentes en 1874 y se describirá la composición de ellas en 1875, en Copiapó, La Serena, Santiago, Valparaíso, Rancagua, Talca y Concepción, a través de la revisión las listas de mayores contribuyentes de las ciudades antes mencionadas, publicadas en los periódicos locales, recogiendo algunos antecedentes de sus miembros y realizando un perfil sociopolítico de cada junta analizada. Así, se mostrará cómo al interior de estas corporaciones convivieron diversas sensibilidades ideológicas permi-

¹² Cabe señalar que en 1890 la ley electoral instituyó a las Juntas de Mayores Contribuyentes como juntas inscriptoras de electores y a las Municipalidades les entregó el nombramiento de las juntas receptoras y escrutadoras de sufragios. Varas V., Miguel, *Lijeras observaciones sobre el poder electoral*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1904, p. 23.

tiendo el ingreso al sistema de validación de electores a individuos de diversa filiación ideológica y partidaria.

Las Juntas de Mayores Contribuyentes de las ciudades elegidas como muestra son las cabezas de los departamentos más representativos del espacio geohistórico considerado como el núcleo básico del territorio chileno decimonónico, el cual comprende el norte, entre los ríos Copiapó y Aconcagua (Copiapó y La Serena), el valle central, desde el río Aconcagua al Biobío (Valparaíso, Santiago, Rancagua y Talca) y centro sur (Concepción). Además, esta zona concentra durante la época estudiada un importante guarismo de los electores de presidente de la república (22.9%), así como representantes al Congreso Nacional (Senadores 45.9% - Diputados 26.6%) y autoridades municipales (Alcaldes 20.5% - Regidores 21.8%)¹³.

De ese modo, analizar la instalación, atribuciones y composición de la Juntas de Mayores Contribuyentes permite dar cuenta de la instauración de una corporación que en 1875 dio un paso, en el largo proceso hacia la inclusión de nuevos actores en la toma de decisiones políticas, idea propia del prurito de igualdad política propio del decálogo doctrinario de la creación de las instituciones republicanas y democráticas modernas. Así, se explora en un periodo clave en la construcción de los organismos del Estado Nacional en Chile, en el contexto de un periodo marcado por una serie de reformas (Constitucionales en 1865, 1871, 1873, 1874), Ley de imprenta (1872) y electoral (1874), entre otras) que concedieron más espacios de libertad de discusión y participación pública a los ciudadanos. Además, se intenta llenar parte de un vacío en la historiografía chilena, que no ha tratado en profundidad la conformación y funcionamiento de una corporación clave en el entramado electoral chileno, durante 50 años de las instituciones republicanas de Chile¹⁴.

¹³ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1876, pp. 650-651.

¹⁴ En la extensa bibliografía dedicada a la historia política chilena decimonónica, existen varios estudios que se refieren a la temática de las Juntas de Mayores Contribuyentes. Sin embargo, en su mayoría se trata de obras generales que si bien mencionan su instauración a partir de 1874, a través de la nueva ley electoral, no abordan el tema sino en sus aspectos más generales sin analizar la legislación que les dio vida y su conformación sociopolítica. Algunos de estos trabajos son, por ejemplo, Eyzaguirre, Jaime, *Historia de las instituciones políticas y sociales*. Santiago, Editorial Universitaria, 2000, pp. 132 - 133; Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1946; Valdebenito, Alfonso, *Evolución jurídica del régimen municipal*. Santiago, Editorial Jurídica, 1973, p.234; Urzúa V., Germán, *Historia política de Chile y su evolución electoral (desde 1810 a 1992)*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992, pp. 171 - 286. Heise, Julio, *150 años de evolución institucional*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996; Bravo Lira, Bernardino, *Historia de las instituciones*

¿QUIÉN FUE CONSIDERADO COMO UN MAYOR CONTRIBUYENTE?

En la reforma a la ley electoral realizada en agosto de 1869 se estipuló la creación de las “Juntas de Mayores Contribuyentes”, con el objeto de elegir a los vocales de las mesas calificadoras en los departamentos del país donde hubiesen “desaparecido los registros electorales vigentes”¹⁵. En esa oportunidad se dispuso que la corporación fuera integrada por seis individuos, elegidos tras un sorteo efectuado por la Municipalidad de entre los 40 principales pagadores de impuestos de su jurisdicción, fueran estos de carácter agrícola, industrial, profesional o entre quienes cancelaban los servicios de alumbrado y sereno¹⁶.

Así, una situación circunstancial, en este caso la inexistencia de un registro electoral de una zona determinada, permitió la entrada en el sistema de nombramiento de las juntas calificadoras de electores, de un grupo de la élite de una ciudad específica a través de un organismo que perduraría hasta entrado el siglo XX. La modificación no estuvo exenta de polémicas. Tras una álgida discusión en el Congreso, desde junio hasta octubre de 1868, se determinó que la designación de los miembros de las juntas de calificación de electores fuera traspasada desde las municipalidades a las Junta de Mayores Contribuyentes.

Hacia 1870, ante la interpelación hecha por algunos parlamentarios a ministros del presidente José Joaquín Pérez, respecto de las intenciones de mantener o no la situación favorable a la intervención electoral, el ejecutivo se abrió a la posibilidad de discutir un nuevo cuerpo legal que diera más garantías de probidad y limpieza en las elecciones futuras. En esas circunstancias, en la sesión de la Cámara de Diputados del 19 de agosto de 1871, se presentó el proyecto de reforma que se transformó ley en noviembre de 1874 durante la presidencia de Federico Errázuriz Zañartu, donde se incluyó la participación de los mayores contribuyentes en la designación de los miembros de las mesas calificadoras de electores¹⁷. De ese modo, la elección de 1876 sería el debut de esa corporación que permanecería en esa función hasta 1925¹⁸. Durante esa discusión,

políticas de Chile e Hispanoamérica. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996; Valenzuela, *Democratización vía reforma*, pp. 101–103 y Sagredo, Rafael, “Prácticas políticas en Chile: 1870–1886”. *Estudios Públicos*. N° 78. 2000. p. 225, Palacios R., Alfredo, “La ley de 1874 en Chile: un cosmético político”. *Revista de Historia y Geografía*. N° 23. 2009. pp. 151–165.

¹⁵ *Boletín de las leyes y decretos del gobierno*. Libro XXXVII. 1869. p. 327.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 327. Durante el desarrollo de esta investigación, no se encontraron indicios respecto de los motivos de la desaparición de los registros electorales, ni en qué departamentos se produjo.

¹⁷ “Oríjen de las funciones electorales de los mayores contribuyentes”. *Revista Chilena*. Tomo XII. 1878. pp. 311–318.

¹⁸ Los comicios de 1876 han sido destacados por los estudiosos de los procesos

los legisladores consideraron como un mal menor el traspaso de las municipalidades a los mayores contribuyentes la designación de los miembros de las juntas calificadoras, pues a juicio de la oposición de la época, liberales sueltos y radicales, aquello merecía reservas pues no aseguraba la imparcialidad e independencia deseable para el proceso de calificación de los calificadores de los votantes¹⁹.

De ese modo, la junta de mayores contribuyentes era una corporación formada por ciudadanos en posesión de determinado caudal, que decidirían la conformación de las juntas calificadoras de electores en remplazo de la Municipalidad que hasta ese momento realizaba aquella tarea, trasladando la responsabilidad de esa tarea desde la esfera estatal hacia la privada. Así, el control de una etapa clave del sistema electoral, la designación de las juntas calificadoras, e indirectamente la inscripción de los electores, pasó de las manos del gobierno de turno a una agrupación conformada por individuos pertenecientes a la elite política y económica de una localidad específica.

No era un grupo homogéneo. Allí convivirían conservadores, nacionales, radicales y liberales, reproduciéndose el espectro político de la época. Así también, su perfil socioeconómico era heterogéneo a partir de las ocupaciones y capital de trabajo de cada uno de sus miembros, pues podían convivir en su interior empresarios mineros, terratenientes, comerciantes de distinta magnitud e incluso profesionales. Por cierto, el control de la Junta de Mayores Contribuyentes, quedaba supeditado a la correlación de fuerzas políticas y a las redes

electorales por cuanto marcó el debut de la ley electoral de 1874, donde se eliminó la tenencia de una renta determinada para calificarse como elector, requiriéndose sólo comprobar solamente saber leer y escribir. Este hecho significó el aumento del padrón electoral (de 48.930 en 1873 a 106.194 en 1876) y de los votantes efectivos (de 25.981 en 1873 a 80.346 en 1876). Valenzuela, *Democratización vía reforma*, pp. 13–14. Por su parte, Alfredo Joignant, sostiene que esta elección marcó la invención del ciudadano-elector en Chile, pues se consagró el concepto del sufragio libre, secreto e informado, materializándose en un acto que se encuentra a medio camino entre la acción privada y la pública, por cuanto se emite secretamente una opinión y voluntad respecto de temas que atañen a toda la sociedad. Joignant, Alfredo, “El lugar del voto. La ley electoral de 1874 y la invención del ciudadano elector”. *Estudios Públicos*. N° 81. 2001. pp. 245–275. Otra razón fue la irrupción como candidato a la presidencia de Benjamín Vicuña Mackenna, quien congregó en torno suyo a sectores denominados “populares”, posicionándose como opositor al gobierno de Federico Errázuriz Zañartu. Pese al importante apoyo que logró reunir entre los sectores medios y el artesanado, Vicuña Mackenna desistió en su candidatura, debido a la imposibilidad de superar la maquinaria electoral, manejada desde el gobierno a favor de Aníbal Pinto, quien resultó electo para el periodo 1876-1881. Grez, Sergio, *De la “Regeneración del pueblo” a la huelga general*. Santiago, RIL Editores, 2007, pp. 506–516 y Sagredo, “Prácticas políticas en Chile: 1870–1886”, p. 225.

¹⁹ Valenzuela, *Democratización vía reforma*, p. 102.

clientelares de poder existentes en cada localidad (familiares y comerciales). En un sentido amplio, formaban parte de aquella casta dirigente que con el tiempo se convierte en hereditaria y perenne, denominada por Gaetano Mosca como la "clase política"²⁰.

Las visiones y adscripciones ideológicas heterogéneas al interior de la corporación podrían garantizar cierto nivel de independencia frente a los intentos de intervención por parte del Ejecutivo en la fase de la calificación y confección de listas de electores. Por lo tanto, resultaba crítico para la transparencia del proceso electoral, que la elaboración de las listas de mayores contribuyentes no sufriera la intrusión indebida del gobierno regional o nacional. Empero, éstas de todos modos se produjeron²¹.

Como ya se mencionó, la junta de mayores contribuyentes era una institución con resabios del Antiguo Régimen y de las primeras décadas de la República, dada su connotación corporativa, al ser un grupo reconocido por el Estado al cual le fue entregado el privilegio de calificar a quienes participarían del proceso electoral en la acreditación de quienes serían los votantes en un determinado comicio. Además era censitaria, en tanto sus miembros accedieron a ella al demostrar el pago de impuestos específicos, como lo eran las patentes agrícolas, industriales y profesionales, además de alumbrado y sereno. Así, era la élite local de un territorio determinado la que se reunía para decidir respecto de un tema clave en el engranaje electoral de la época, constituyéndose en un poder contramayoritario, de origen distinto al popular y minoritario, erigiéndose como un contrapeso y protector la limpieza del proceso eleccionario, ante una posible intervención abusiva del ejecutivo, por cuanto sus miembros eran ideológicamente heterogéneos y por lo tanto, en teoría, no eran susceptibles de ser manipulados con tanta facilidad por los miembros del gobierno de turno (Tabla 1).

²⁰ Mosca, Gaetano, *La clase política*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 120.

²¹ Sagredo, "Prácticas políticas en Chile: 1870-1886", pp. 225-227.

Tabla 1. Número de mayores contribuyentes por departamento y su proporción por habitantes en 1875

Departamento	Mayores contribuyentes por lista	Población total (Hombres y mujeres)	Proporción	Población masculina mayor de 25 años	Proporción
Copiapó	42	31.877	0.13	9.298	0.45
La Serena	40	29.857	0.13	6.048	0.66
Santiago	90	195.612	0.04	38.430	0.23
Valparaíso	54	101.088	0.05	22.198	0.24
Rancagua	60	98.092	0.06	18.075	0.33
Talca	52	90.597	0.05	15.957	0.32
Concepción	36	19.740	0.18	3.382	1.06

Fuente: Oficina Central de Estadística, *Quinto censo jeneral de la población de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1876, pp.174, 292, 390, 436, 538 y 580; "Intendencia de Santiago". *El Ferrocarril*. Santiago. 10 de Octubre 1875; "Mayores contribuyentes". *El Deber*. Valparaíso. 11 de Octubre 1875; "Lista de los Mayores contribuyentes". *La Revista del Sur*. Concepción. 12 de Octubre 1875; "Lista de Mayores Contribuyentes". *El Progreso*. La Serena. 11 de Octubre 1875; "Crónica electoral". *El Lautaro*. Rancagua. 19 de Octubre 1875; "Administración local". *La Opinión*. Talca. 10 de Octubre 1875; "Mayores Contribuyentes". *El Constituyente*. Copiapó. 9 de Octubre 1875.

El papel de los mayores contribuyentes en el proceso electoral estaba delimitado por la ley. En primer lugar, tal como ocurrió en 1869, para el año 1874 se consideró como tales a los principales pagadores de impuestos en un departamento, fueran estos de carácter agrícola, industrial o profesional, además de entre quienes cancelaran la provisión de servicios públicos tales como el alumbrado y sereno. Además, se estableció que se considerarían como "contribuyentes, para los efectos de esta ley, el propietario si paga la contribución en el departamento, y en el caso inverso, el arrendatario, y el marido y el padre que también las pagaren por los bienes de su mujer o hijos"²². Del mismo modo, se especificó que los mayores contribuyentes debían ser personas naturales. Por lo tanto, un individuo era considerado en la nómina en tanto dueño de un bien raíz, de una patente industrial a su nombre, o bien, por el pago de los servicios de iluminación y seguridad, pero en ningún caso por los tributos desembolsados por sociedades comerciales.

Según lo dispuesto en 1874, las listas de mayores contribuyentes de cada zona debían ser dadas a la luz por intendentes y gobernadores el día 10 de octubre del año anterior a la realización de una elección en los periódicos locales o, a falta de ellos, en carteles exhibidos en público. El número de integrantes de la

²² *Boletín de las leyes y decretos del gobierno*. Libro. XLII. N°. 11. Santiago. 1874. p. 320.

junta dependería de la cantidad de diputados a elegir en cada departamento. Ante errores de omisión o inserción indebida en las nóminas, éstas podían ser modificadas por el primer alcalde de la municipalidad correspondiente, previa presentación de los interesados en formar parte de ellas de los recibos de las cuotas de contribuciones, único documento válido para acreditar su solicitud. La reunión debía producirse el 20 de octubre a mediodía en la sala municipal y en sesión abierta (Artículo 5º). En la ocasión, la junta de contribuyentes era oficializada, dando paso a la elección de un presidente y de un vicepresidente. El quórum mínimo de la sesión sería de 12 individuos en los lugares donde se eligiera sólo un diputado, sumando dos personas más por cada diputado adicional. Los ciudadanos llamados a esas funciones eran considerados “inviolables” ante la ley y no podían abandonar su comisión (Artículo 6º). Una vez organizada la corporación, se daba cuenta al gobernador, acompañado de la lista definitiva de integrantes, para dar paso a la conformación de las juntas calificadoras de electores. Para ese efecto, cada mayor contribuyente escribiría dos nombres de ciudadanos para trabajar en la calificación en cada delegación o subdelegación. Con los nombres propuestos, se realizaba un sorteo del cual se obtendrían las diez personas que conformarían la mesa calificadora; cinco propietarios e igual número de suplentes. Del proceso anterior quedaban excluidos los empleados del Estado. Tras la designación, se procedía a determinar el lugar de funcionamiento de la junta calificadora. Todos los nombramientos debían ser comunicados a la población (Artículo 8º)²³.

Ya en funcionamiento las juntas calificadoras, estas procedían a inscribir a los electores, certificando su calidad de ciudadanos activos que cumplían con los requisitos necesarios, conformando el padrón en un libro habilitado con ese fin. Funcionaría entre el 1 y el 15 de noviembre, atendiendo entre las 10 y las 14 horas²⁴.

En las páginas que siguen, se presentará un análisis general de la composición de las juntas de mayores contribuyentes de los departamentos de Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca y Concepción en 1875. Reconstituyendo una parte del mapa político de la época, que concentraba un importante guarismo de los electores de presidente de la república, representantes al Congreso Nacional y autoridades municipales. El desglose de ellos es como sigue:

²³ *Boletín de las leyes y decretos del gobierno. Libro. XLII. No. 11. pp. 319 - 322.*

²⁴ *Ibíd. pp. 324 - 328.*

Tabla 2. Cargos políticos de elección popular por departamento

Departamento	Diputados	Senadores	Electores de presidente	Alcaldes	Regidores
Copiapó	2	1	6	3	9
La Serena	1	3	3	3	9
Santiago	10	6	30	3	21
Valparaíso	5	3	15	3	13
Rancagua	Pertenece a la Intendencia de Santiago			3	7
Talca	4	2	12	3	11
Concepción	1	2	3	3	9
Total	29	17	75	24	84
% del total nacional	26.6	45.9	22.9	20.5	21.8

Fuente: Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, pp. 650 – 651.

Como se observa en la tabla anterior, los departamentos del norte y del centro de Chile eligen 17 de los 37 senadores propietarios (45.9% del total) y 29 diputados propietarios de los 109 (26.6% del total) en ejercicio durante la época. Asimismo, escogen 75 de los 327 electores para presidente de la república (22.9% del total). Respecto de la administración municipal, escogen 24 de los 177 alcaldes (20.5% del total) y 84 de los 385 regidores (21.8% del total). En consecuencia, se trataba de un espacio relevante para el devenir político e institucional del país, especialmente en lo referido a la cantidad de representantes a la Cámara Alta y Baja, además de los electores para presidente de la república allí seleccionados²⁵.

PERFIL DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES: LA FRONTERA NORTE

Zona minera por excelencia, lo que en la época era la frontera norte chilena basaba su desarrollo económico en los innumerables yacimientos de cobre, plata, plomo y, en menor medida oro, que se encontraban en plena explotación hacia el último cuarto del siglo XIX. Sin embargo, pese al potencial de la región, los montos pagados como contribuciones municipales eran bajos en comparación al resto del país.

En el caso del departamento de Copiapó, que incluye a la ciudad homónima y cabeza de la provincia de Atacama, el pago más alto alcanza a los 387 pesos

²⁵ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, pp. 650–651.

a nombre de Francisco Cortez Cumplido y el más bajo que alcanzó a los 20.5 pesos cancelados por Domingo Beas²⁶. Con un promedio de contribución de 73 pesos, se constituye como el guarismo más exiguo de todos los departamentos contemplados en el presente estudio²⁷.

Tabla 3. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Copiapó

Pago (\$)	Número	%
350 – 400	1	2.38
300 – 350	1	2.38
250 – 300	0	0
200 – 250	0	0
150 – 200	2	4.76
100 – 150	3	7.14
50 – 100	14	33.3
20 – 50	21	50
Total	42	100
Promedio contribución		\$ 73

Fuente: “Mayores Contribuyentes”. *El Constituyente*. Copiapó. 9 de Octubre 1875.

La nómina sólo contempla las contribuciones en categorías genéricas de “contribución agrícola”, “patente industrial” y “alumbrado y sereno”. De los 42 contribuyentes, 15 desembolsaron dinero por patentes agrícolas, 27 por una industrial y en 24 casos se canceló por concepto de iluminación y seguridad.

Muy pocos de estos contribuyentes registran participación en la explotación de los principales minerales de plata de la zona. La tuvo Pedro Nolasco Martínez, que canceló 72 pesos por una propiedad agrícola y poseía intereses en la mina Tercera de Lomas Bayas. Asimismo, José Ramón 2º Rojas, quien desembolsó 51 pesos por una patente industrial además de alumbrado y sereno, trabajaba en la Descubridora de Tres Puntas. Por otra parte, Telésforo Espiga quien cubrió 24 pesos por alumbrado y sereno, poseía faenas en Andacollo, Carmen, Cristiana, Farellón, Guía, Precaución y Tránsito en la veta de Lomas Bayas. Finalmente, Telésforo Mandiola cuyo pago alcanzó a los 42 pesos por alumbrado y sereno, registró labor en las minas Fe, Loreto, Venecia y Saara (sic) de Lomas Bayas²⁸.

²⁶ A modo de ejemplo para dar una idea respecto del valor real del dinero en la época estudiada, cabe señalar que el valor de una acción de la Compañía de Gas de Santiago era de 500 pesos. Tornero, Recaredo, *Chile ilustrado. Guía descriptivo del territorio de Chile de las capitales de provincia i de los puertos principales*. Valparaíso, Librerías i agencias del Mercurio, 1872.

²⁷ “Mayores Contribuyentes”. *El Constituyente*. Copiapó. 9 de Octubre 1875.

²⁸ Tornero, *Chile ilustrado*, pp. 229–232.

Al menos dos de los mayores contribuyentes de Copiapó tienen vínculos con la elite local y nacional: Emigidio Ossa y Felipe Santiago Matta. El primero de ellos desembolsó 33.5 pesos por una patente industrial, alumbrado y sereno; propietario en Chancha y Restauradora del filón minero Cabeza de Vaca. Por su parte, Felipe Santiago Matta, emparentado con las familias Gallo y Goyenechea, ambas íntimamente ligadas al Partido Radical y a los revolucionarios de 1859, se desempeñó como regidor de Copiapó. Mantuvo inversiones en los yacimientos Delirio, San Francisco en Chañarillo; Carmen, Salvadora, Cuatro Amigos, San Francisco de Soto, Treinta de Mayo, Oriente y Palmira en Tres Puntas, además de Alianza y Previsora en Lomas Bayas²⁹. En 1875, Matta pagó 40.5 pesos por impuesto de alumbrado y sereno.

En La Serena se observa un panorama similar al de Copiapó. En una tierra eminentemente minera, dedicada a la explotación de yacimientos de cobre y en mucha menor medida de plata y oro, la mayor contribución municipal registrada alcanzó a los 774 pesos, pagadas por José Antonio Valdés, producto del pago por patentes agrícola (720 pesos), industrial (24 pesos) y de alumbrado y sereno (30 pesos). Asimismo, la más baja fue de 58.5 pesos cancelada por Pío Aguirre debido a una patente industrial. El promedio del departamento fue de 193.5 pesos. Ocupando el 5º lugar de las consideradas en este estudio³⁰.

Tabla 4. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de La Serena

Pago (\$)	Número	%
725 – 800	2	5
650 – 725	1	2.5
575 – 650	1	2.5
500 – 575	1	2.5
425 – 500	1	2.5
350 – 425	0	0
275 – 350	0	0
200 – 275	3	7.5
125 – 200	9	22.5
50 – 125	22	55
Total	40	100
Promedio contribución		193.5

Fuente: “Lista de Mayores Contribuyentes”. *El Progreso*. La Serena. 11 de Octubre. 1875.

²⁹ Tornero, *Chile ilustrado*, pp. 229–232; Figueroa, Virgilio, *Diccionario histórico y biográfico y bibliográfico de Chile*. Tomos IV–V. Santiago, Imprenta y Litografía “La Ilustración” – Establecimientos gráficos Ballcells, 1929, p. 216 y Fuentes, Jordi y Cortés, Lía, *Diccionario histórico de Chile*. Santiago, Editorial del Pacífico, 1966, p. 275.

³⁰ Datos obtenidos de “Lista de Mayores Contribuyentes”. *El Progreso*. La Serena. 11 de Octubre 1875.

Al igual que en el caso de Copiapó la nómina contempla las categorías genéricas de “contribución agrícola”, “patente industrial” y “alumbrado y sereno”. El desglose de esos tres ramos señala que de los 40 contribuyentes, donde ellos podían pagar por más de una clase, 22 cancelaron una patente agrícola, 19 una industrial y 36 por sereno e iluminación pública.

El único de los mayores contribuyentes del cual se consignó una propiedad minera de importancia fue Nabor Cifuentes, quien figuraba como dueño de la veta Bronce del mineral cuprífero de La Higuera. En 1875, Cifuentes desembolsó 429 pesos, pagando 405 de ellos por concepto de patente agrícola y los 24 restantes por alumbrado y sereno. Por su parte, Pedro Pablo Muñoz canceló 80 pesos de patente industrial y 30 de alumbrado y sereno. A su nombre se consignó una fundición de dos hornos en Totalillo y otra de tres, asociado con su hermano en Higuera. Finalmente, cabe consignar a Félix Vicuña quien en la oportunidad canceló una patente industrial y por alumbrado y sereno por 60 y 33 pesos respectivamente. Hacia fines de siglo, era propietario del fundo rústico “Pelicana” avaluado en 55.000 pesos³¹.

PERFIL DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES: EL VALLE CENTRAL Y VALPARAÍSO

Hacia el último cuarto del siglo XIX, el valle central y el puerto de Valparaíso concentraban el potencial económico más importante de Chile, pues reunía la mayor población además del desarrollo agrícola, comercial, financiero e industrial, especialmente en Santiago y Valparaíso. En esta zona se canceló la tasa más alta de contribuciones en sus tres ramos principales de las analizadas.

En Santiago se encontraba el mayor desarrollo agrícola, comercial, industrial y de servicios financieros del país. El mayor pago registrado fue de 1.679 pesos producto de una contribución municipal, por 1.571 pesos y una agrícola de 108 pesos a nombre de Domingo Matte. La más baja fue de 132 pesos a nombre de Francisco Subercaseaux. El promedio del departamento de Santiago por sí solo fue de 429,6 pesos. Ocupó el 1º lugar de entre las ciudades consideradas en este estudio³².

³¹ Tornero, *Chile ilustrado*, pp. 229–232 y Espinoza, Enrique, *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago, Imprenta y encuadernación Barcelona, 1897, p.134.

³² Datos obtenidos de “Intendencia de Santiago”. *El Ferrocarril*. Santiago. 10 de Octubre 1875.

Tabla 5. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Santiago (Incluye al Departamento de La Victoria)

Pago (\$)	Número	%
1.500 – 1.750	3	3.33
1.250 – 1.500	2	2.22
1.000 – 1.250	3	3.33
750 – 1.000	3	3.33
500 – 750	15	16.66
250 – 500	26	27.77
36 – 250	39	43.33
Total	90	100
Promedio contribución		429.6

Fuente: "Intendencia de Santiago". *El Ferrocarril*. Santiago. 10 de Octubre 1875.

A diferencia de lo sucedido en los departamentos de Copiapó y La Serena, el documento aquí utilizado considera tres categorías distintas: "contribución agrícola"; "contribución municipal" y "contribuciones de profesiones e industrias." El primer ítem, estaba asociado al pago por fundos o predios rústicos de la zona. El segundo podría igualarse a la cancelación por los ramos de sereno y alumbrado público. El último, agrega a la "industria" las patentes profesionales, incluyendo aquí a quienes ejercían un empleo formal especializado y con determinado prestigio social como por ejemplo abogados, médicos o ingenieros. Santiago es la única ciudad donde se considera el pago de impuestos por esta condición. Asimismo, es allí donde se registraron 52 pagos por contribución agrícola, 77 por municipales y 9 por profesiones e industrias.

Domingo Matte, el primer contribuyente de Santiago en 1875, fue un empresario financiero con una dilatada carrera política en el parlamento. Formó parte de la Cámara de Diputados y del Senado. En la primera se desempeñó como representante por Valdivia en el periodo 1837–1840 (propietario), 1840–1843 (suplente), luego por Santiago entre 1846 y 1852 (propietario). En la cámara alta ejerció funciones entre 1858 y 1882. Amigo del presidente Manuel Montt, adhirió al Partido Nacional. Además, fundó un banco con su propio nombre y también el hospital San Vicente de Paul³³.

El segundo contribuyente de Santiago, José María del Solar, fue un acaudalado agricultor que entre sus pertenencias se contó un fundo en Colina. En polí-

³³ Jordi y Cortés, *Diccionario histórico de Chile*, p. 276 y Figueroa, *Diccionario histórico*, pp. 221–223.

tica, ocupó un escaño en la Cámara de Diputados entre 1837 y 1840 como representante de Santiago. Asimismo, entre 1849 y 1852, lo hizo por Quinchao³⁴.

Por su parte, Manuel Díaz Besoain fue el tercero de los mayores contribuyentes de Santiago, al pagar 1.546 pesos por “contribución municipal”. Díaz fue un destacado agente y corredor de bolsa que adhirió al Partido Conservador. Representando a esa corriente, fue regidor de Santiago en 1878 y una década después ejerció como alcalde de Curicó en 1888. Luego ocupó un escaño en la Cámara de Diputados por Curicó y Vichuquén, en periodos sucesivos entre 1891 y 1900³⁵.

Como se puede observar, los tres primeros contribuyentes de Santiago estaban íntimamente asociados a la élite política y económica nacional. Una sucinta mirada al resto de la nómina de mayores contribuyentes santiaguinos, permite reconocer muchos de los apellidos vinculados a la oligarquía chilena del último cuarto del siglo XIX. En los Matta, Larraín, Ochagavía, Figueroa, Izquierdo, Barros, Zañartu, se encuentran representados los diversos intereses económicos y tendencias políticas de la época. Muchas de estas familias, tras décadas de trabajo en la minería, la industria y el comercio, de alianzas matrimoniales y financieras habían logrado llegar a la cúspide del poder y del prestigio social, tras fusionarse con la vieja aristocracia hispano criolla³⁶. Los mayores contribuyentes de Santiago, son fieles representantes del grupo dominante a nivel nacional y de la consecuente centralización administrativa, política, económica y cultural del Estado y la sociedad chilena decimonónica.

A la sazón parte de la provincia de Santiago, el departamento de Rancagua se caracterizaba por las labores agrícolas³⁷. Hacia 1875, sus fértiles tierras estaban en lo fundamental dedicadas a la producción de trigo, cebada y maíz. La mayor contribución departamental fue de 1.727,9 pesos, la segunda más alta de entre todas las nóminas analizadas para el presente estudio, a nombre de Francisco de Borja Larraín. La más baja fue de 32,21 pesos pagada por Juan de Dios San-

³⁴ Figueroa, *Diccionario histórico*, IV–V, p. 852.

³⁵ *Ibid.*, p. 565 y p. Partido Conservador, *Reseña de las XIV convenciones del Partido Conservador*, p. 21.

³⁶ Se utiliza el concepto de “Oligarquía” siguiendo la idea de Sergio Villalobos, respecto del proceso de fusión entre la aristocracia terrateniente con la burguesía comercial y minera desde fines del siglo XVIII hasta el último cuarto del XIX, fenómeno que hacia la época de la Guerra del Pacífico ya se encontraba prácticamente completado. Villalobos, Sergio, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*. Santiago, Editorial Universitaria, 2006, pp. 107–112.

³⁷ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, p. 357.

telices. El promedio del departamento alcanzó a los 202,85 pesos. Ocupa el 4° entre las consideradas en este estudio³⁸.

Tabla 6. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Rancagua

Pago (\$)	Número	%
1.500 – 1.750	1	1.66
1.250 – 1.500	1	1.66
1.000 – 1.250	1	1.66
750 – 1.000	2	3.33
500 – 750	3	5
250 – 500	6	10
32 – 250	45	75
Total	60	100
Promedio contribución		202.85

Fuente: “Crónica electoral”. *El Lautaro*. Rancagua. 19 de Octubre 1875.

El documento publicado por la gobernación de Rancagua no indicó la naturaleza de las contribuciones, pues no especifica si se trató de licencias agropecuarias, industriales, profesionales o de sereno y alumbrado. Sin embargo según consta en el censo de 1875, 8.286 personas de Rancagua declararon como su profesión la de “agricultores”, siendo la mayoritaria del departamento. Del mismo modo, la recaudación total por patentes agrícolas alcanzaba los 114.449 pesos anuales, guarismo muy superior a las percibidas por matrículas industriales, municipales o mineras³⁹. Por lo tanto, a la vista de estos datos es posible inferir que gran parte de los mayores contribuyentes de esta zona se dedicaban a tareas relacionadas con el agro.

Tras revisar la nómina de contribuyentes de Rancagua, se puede observar allí la existencia de dos familias vinculadas a la actividad política nacional: los Larraín Gandarillas y los Correa y Toro.

En la familia Larraín Gandarillas se encuentra el ya mencionado Francisco de Borja, mayor contribuyente de este departamento, que fue un agricultor que adhirió al Partido Conservador. Diputado por Rancagua desde 1852 hasta 1876. Tres años más tarde se presentó como candidato a senador por Santiago resultando electo, ocupando el cargo hasta 1885⁴⁰. Algo similar ocurrió con Ladislao

³⁸ Datos obtenidos de “Crónica electoral”. *El Lautaro*. Rancagua. 19 de Octubre 1875.

³⁹ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, pp. 362 y 394.

⁴⁰ Figueroa, *Diccionario histórico*, III, p. 639 y Valencia A., Luis, *Anales de la República*.

Larraín Gandarillas, quien en 1875 canceló una contribución por la suma de 810 pesos y al año siguiente fue electo diputado por Rancagua para el período 1876–1879 y reelecto para el siguiente (1879–1882). Al igual que su hermano abrazó el conservadurismo⁴¹.

Por su parte, los Correa y Toro tuvieron dos de sus miembros registrados entre los mayores contribuyentes. El primero de ellos, José Gregorio, que poseía un fundo en la localidad de Graneros por el cual pagó una contribución de 1.433,71 pesos⁴². En segundo lugar, estaba Carlos Correa y Toro quien debió cancelar 1.143,55 pesos. Este último dedicado a la vida política, presentó su postulación para diputado por Rancagua para el periodo 1876–1879 resultando electo. Años más tarde, ocupó un curul en la Cámara Alta representando a la provincia de O'Higgins entre 1885 y 1891. Adhirió al Partido Liberal Democrático⁴³.

En los casos de Carlos Correa y Toro y de los hermanos Larraín Gandarillas, se trata de personajes que al mismo tiempo de formar parte de los mayores contribuyentes, fueron también candidatos al parlamento en 1876. De ese modo, se transformaron jueces y parte en los comicios, por una parte designando los miembros de las mesas de calificación, y por otro, como quienes debían someter su pretensión de formar parte del Congreso Nacional a la voluntad de los ciudadanos. Aquello era un vicio permitido por el mecanismo electoral de la época.

Por su parte, sabido es que durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, el puerto de Valparaíso fue el principal vínculo de Chile con el extranjero. Para obligada de numerosas embarcaciones de todas las banderas, se transformó en una importante plaza donde se asentaron múltiples casas comerciales e instituciones financieras, tanto de capitales nacionales como foráneos. Así también, concentraba una gran actividad industrial. En ese contexto, la mayor contribución departamental alcanzó a los 1.774,9 pesos pagada por Enrique N. Willshaw. La más baja fue de 70 pesos a nombre de Antonio Juárez. El promedio del departamento alcanzó los 215 pesos. Ocupa el 3° de las consideradas en este estudio⁴⁴.

Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986, pp. 251–254.

⁴¹ Valencia, *Anales de la República*, pp. 263, 267 y 276.

⁴² Figueroa, *Diccionario histórico*, II, p. 452.

⁴³ *Ibíd.*, pp. 263 y 298.

⁴⁴ Datos obtenidos de "Mayores contribuyentes". *El Deber*. Valparaíso. 11 de Octubre 1875.

Tabla 7. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Valparaíso

Pago (\$)	Número	%
1.500 – 1.750	1	1.85
1.251 – 1.500	0	0
1.000 – 1.250	0	0
750 – 1.000	0	0
500 – 750	3	5.55
250 – 500	6	11.11
70 – 250	44	81.48
Total	54	100
Promedio contribución		215

Fuente: “Mayores contribuyentes”. *El Deber*. Valparaíso. 11 de Octubre 1875.

Al igual que en el caso del departamento de Rancagua el documento consultado no indica la naturaleza de los pagos de cada uno de los contribuyentes. Sin embargo, en el censo de 1875 consta que 4.811 individuos declararon como su profesión la de “comerciantes”, la cual se registra como la de mayor número. Asimismo, la renta industrial anual alcanzó los 10.619.350 pesos⁴⁵. De ello se infiere que las mayores contribuciones provenían del comercio y la industria.

Enrique Willshaw fue el primer contribuyente de Valparaíso en 1875. Muy pocos datos se han podido recabar de él. De origen británico, se sabe que era uno de los más acaudalados comerciantes y armadores del puerto, llegando a adquirir algunas embarcaciones. En su vida pública, su nombre figura como miembro de la comisión encargada de recaudar fondos para la compra de un nuevo buque para la Armada chilena, tras la pérdida de la corbeta *Esmeralda* en el Combate Naval de Iquique, en 1879 durante la Guerra del Pacífico⁴⁶.

De quien sí existen más antecedentes es de Juan de Dios Arlegui, quien desembolsó en 1875 una contribución de 185,7 pesos. Adherente al Partido Liberal tuvo una importante vida pública. Ofició como Intendente de Valparaíso durante el gobierno de José Joaquín Pérez y fue electo diputado por dos periodos entre 1870 y 1876, en el primero representó a Freirina y luego a Valparaíso.

⁴⁵ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, pp. 421 y 439.

⁴⁶ Villalobos, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, p. 44; *Boletín de la Guerra del Pacífico*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979, p. 153; Vidal Gormaz, Francisco, *Algunos naufragios ocurridos en las costas chilenas*. Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1901; Véliz, Claudio, *Historia de la marina mercante en Chile*. Santiago, Universidad de Chile, 1961, p. 261.

Candidato a senador en 1876, triunfó y ejerció como tal hasta 1882⁴⁷. Arlegui, al igual que Carlos Correa y Toro y de los hermanos Larrain Gandarillas en Rancagua, fue elector de miembros de las mesas calificadoras, en su rol como mayor contribuyente, y además candidato al parlamento.

Por su parte, zona agrícola por excelencia, el departamento de Talca durante el último cuarto del siglo XIX se caracterizó por la producción de trigo, cebada, legumbres, alcohol y papas, entre otros productos. Allí se registró la contribución individual más alta de todos los departamentos analizados en estas páginas. Se trató de los 1.911,87 pesos pagados José Bruno González. La más baja de la zona fue la efectuada por José Ramón Rivera con 123 pesos. El promedio del departamento alcanzó los 359,3 pesos. Ocupa el 2º lugar de las consideradas en este estudio⁴⁸.

Tabla 8. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Talca

Pago (\$)	Número	%
1.750 - 2.000	1	1.92
1.500 - 1.750	0	0
1.250 - 1.500	0	0
1.000 - 1.250	1	1.92
750 - 1.000	1	1.92
500 - 750	2	3.84
250 - 500	17	32.69
123 - 250	30	57.69
Total	52	100
Promedio contribución		359.3

Fuente: "Administración local". *La Opinión*. Talca. 10 de Octubre 1875.

Tal como ocurrió con los departamentos de Rancagua y Valparaíso, la nómina publicada en la prensa de Talca no indica la naturaleza ni tipo de los pagos realizados por los mayores contribuyentes de la zona. Sin embargo, en el censo de 1875 consta que 8.338 individuos declararon como su profesión la de "agricultores", registrada como la de mayor número. Asimismo, la renta agrícola alcanzó los 536.438 pesos y la industrial anual a los 319.350 pesos⁴⁹. De ese modo, se puede inferir que la mayoría de los pagadores de impuestos de la zona se dedicaron a los recién mencionados rubros.

⁴⁷ Figueroa, *Diccionario histórico*, I, p. 591.

⁴⁸ Datos obtenidos de "Administración local". *La Opinión*. Talca. 10 de Octubre 1875.

⁴⁹ Oficina Central de Estadística, *Quinto censo general de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*, pp. 282 y 295.

El principal de los contribuyentes de Talca, José Bruno González, fue un destacado empresario minero de Copiapó quien hizo su fortuna en los yacimientos de Freirina y Carrizal. Hacia el final de sus días adquirió el fundo Las Mariposas en Talca donde se trasladó con su familia, cambiando los agrestes parajes desérticos por las fértiles tierras del Maule. Hacia fines del siglo XIX, el predio estaba avaluado en cerca de 600.000 pesos, siendo el de mayor valor de todo el departamento. Al morir en 1876, González dejó una millonaria herencia a sus descendientes quienes mantuvieron los negocios mineros y agrícolas, además de dedicarse a la política. Entre ellos figuran varios representantes en el Senado como en la Cámara de Diputados, todos ellos adhiriendo al radicalismo⁵⁰.

PERFIL DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES: CONCEPCIÓN

Para finalizar, el departamento de Concepción que basaba su potencial económico hacia 1875 en la agricultura, el comercio y las actividades relacionadas con la extracción de carbón, tuvo a Domingo Ocampo como su primer contribuyente. Pagó 234 pesos, desglosados en 198 por patente agrícola y 36 por alumbrado y sereno. El impuesto más bajo fue cancelado por Javier Morales por un total de 30 pesos. El promedio del departamento ascendió a 102.8 pesos. Ocupa el 6º lugar de las consideradas en este estudio⁵¹.

Tabla 9. Número de mayores contribuyentes según sus pagos municipales en pesos. Departamento de Concepción.

Pago (\$)	Número	%
225 – 250	2	5.55
200 – 225	0	0
175 – 200	1	2.77
150 – 175	2	5.55
125 – 150	2	5.55
100 – 125	6	16.66
75 – 100	17	47.22
50 – 75	6	16.66
Total	36	100
Promedio contribución		102.8

Fuente: "Lista de los Mayores contribuyentes". *La Revista del Sur*. Concepción. 12 de Octubre 1875.

⁵⁰ Figueroa, *Diccionario histórico*, III, pp. 337-338 y Espinoza, *Jeografía descriptiva de la República de Chile*, p. 304.

⁵¹ Datos obtenidos de "Lista de los Mayores contribuyentes". *La Revista del Sur*. Concepción. 12 de Octubre 1875.

La nómina de mayores contribuyentes de Concepción contempla las categorías genéricas de “contribución agrícola”, “patente industrial” y “alumbrado y sereno”. El desglose de esos tres ramos señala que de los 36 contribuyentes, 29 cancelaron una patente industrial y 4 una agrícola. Todos desembolsaron también algún dinero por concepto de sereno e iluminación pública.

Sin embargo, el primer contribuyente del departamento de Concepción fue un profesional. Abogado de origen argentino, Domingo Ocampo fue llamado a trabajar en la década de 1830 en la Intendencia local como secretario por Diego Portales. Fue juez en Concepción hasta 1845 y cuatro años más tarde, luego de la creación de la Corte de esta ciudad, formó parte de ella como su tercer vocal. Además, a través del ejercicio de su cargo, aumentó su prestigio, capital, inversiones en diversas actividades económicas y ascendente social en la zona. Murió en 1877⁵².

Por su parte Tomás Smith, segundo contribuyente de Concepción, canceló al municipio 164,8 pesos; 100 de ellos por patente industrial y el resto por alumbrado y sereno. Comerciante y hombre de negocios, Smith hizo su fortuna dedicándose a la exportación de trigo a Inglaterra, además como empresario naviero y también en el ámbito financiero, tomando parte de la fundación del Banco de Concepción. Se dedicó a la política, ejerciendo como diputado entre 1879 y 1891 en periodos sucesivos, representando siempre a la localidad de Nacimiento. Adhirió al Partido Liberal⁵³. Tal como otros personajes ya individualizados en páginas precedentes, Smith fue parte del proceso de selección de los miembros de las juntas de calificación, y al mismo tiempo, se presentó como candidato al parlamento.

CONCLUSIONES

La introducción de los mayores contribuyentes de cada departamento al mecanismo electoral chileno, de manera transitoria en 1869 y luego definitivamente en la ley de 1874, significó la llegada a la arena política de nuevos actores, que hasta ese momento no participaban directamente en la toma de decisiones en cuestiones específicas del sistema para dotar de autoridades a las instituciones de gobierno chilenas.

La elite política, personificada en quienes conformaron los poderes ejecutivo y legislativo, en busca de mayor transparencia en el proceso de designación de

⁵² Figueroa, *Diccionario histórico*, III, p.386.

⁵³ *Ibid*, IV, p. 846.

las juntas calificadoras de electores, delegó en una corporación conformada por individuos específicos, una tarea realizada hasta ese entonces por una institución administrativa territorial como las municipalidades. De ese modo, se produjo una doble innovación en materia de la participación de nuevos actores en materia política. En primer lugar, la toma de control por parte de la elite local de cada provincia o departamento de una importante fase de los procesos electorarios, por prácticamente medio siglo (1874–1925). En segundo término, la integración de ciudadanos con nombre y apellido, en una fase del mecanismo electoral donde antes lo hacía una institución vinculada al gobierno central.

Dependiendo de las especificidades de cada localidad, podían convivir en la corporación dos grupos. Por una parte, grandes terratenientes, capitalistas, empresarios mineros y políticos, y por otra, agricultores de mediana cuantía, comerciantes locales y algunos profesionales. De tal manera, al interior de la corporación convivieron individuos con realidades patrimoniales e intereses diversos. Del mismo modo, cohabitaron distintas sensibilidades políticas de la época, encontrándose conservadores, radicales, nacionales y todas las facciones liberales.

En una interpretación amplia, las juntas de mayores contribuyentes también se convirtieron en un contrapeso ante la extensión del padrón electoral y del comportamiento del sufragio de los potenciales nuevos votantes que podrían modificar el mapa y correlación de fuerzas políticas de la época. En la práctica, la ley de 1874 abrió la posibilidad de votar a hombres que solo comprobaran saber leer y escribir. De ese modo, la importancia de designar la nómina de personas que estarían a cargo de la calificación de los electores, es decir, la habilitación legal para ejercer el sufragio, era clave para equilibrar la llegada de nuevos votantes con los intereses de la élite política de retener su poder e influencia en la toma de decisiones. Al quedar en manos de una corporación censitaria, se intentó garantizar la preminencia de la élite, en la toma de las decisiones relativas a la administración del Estado, tarea que consideraba como propia e inherente a su condición social. Así también, podía constituirse en un poder contramayoritario, que en teoría pondría ciertas restricciones al intento de los agentes del gobierno por intervenir indebidamente en los comicios.

Sin lugar a dudas cada una de las familias y fortunas de los mayores contribuyentes de los departamentos presentados en estas páginas, valdrían una investigación específica que permitiría reconstruir su red de contactos e influencias, además de los intereses económicos y políticos que defendían, los cuales podrían explicar su actuar público en diversas materias. En ese sentido, la institucionalización de los mayores constituyentes, pudo favorecer la creación y

afianzamiento de diversos caciques locales, debido a la posibilidad de beneficiar a ciertos partidos políticos, grupos o personas específicas al momento del nombramiento de las mesas de calificación. Un personaje, una familia y una ciudad, valen un estudio específico que permita extraer conclusiones posibles de utilizar en la búsqueda de una explicación general del fenómeno.

Para finalizar, solo cabe señalar que este sucinto análisis de la institución de los mayores contribuyentes del norte chico y valle central de Chile para el año de 1876, sólo pretende constituirse como un aporte al estudio sistemático de los sistemas electorales, sus prácticas, orden jurídico y las votaciones propiamente tales, con el objeto de profundizar los conocimientos respecto del proceso de construcción de la ciudadanía y la instauración de las instituciones republicanas en el Chile decimonónico.

FUENTES

El Constituyente. Copiapó. 1875.

El Deber. Valparaíso. 1875

El Ferrocarril. Santiago. 1875.

El Lautaro. Rancagua. 1875.

El Progreso. La Serena. 1875.

La Opinión. Talca. 1875

La Revista del Sur. Concepción. 1875

LIBROS

Annino, Antonio, "El voto y el XIX desconocido". *Istor*. N° 15. Año V. 2004. pp. 43 – 59.

Annino, Antonio, *Historia de las elecciones en Iberoamérica*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1995.

Annino, Antonio y Francois Xavier Guerra'. *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2003.

Boletín de la Guerra del Pacífico. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979.

Boletín de las leyes y decretos del gobierno. Libro XXXVII. Santiago, Imprenta Nacional, 1869.

Boletín de las leyes y decretos del gobierno. Libro. XLII. Santiago, Imprenta Nacional, 1874.

Bravo Lira, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996.

- Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía política en Chile 1810 – 1830*. Santiago, Lom, 2010.
- Dellisante, Angela M. "En torno al concepto de ideología", *Multidisciplina*, N° 1. 1980.
- Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1946.
- Espinoza, Enrique, *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago, Imprenta y Encuadernación Barcelona, 1897.
- Eyzaguirre, Jaime, *Historia de las instituciones políticas y sociales*. Santiago, Editorial Universitaria, 2000.
- Figueroa, Virgilio, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*. V Vol. Santiago, Imprenta y Litografía "La Ilustración" – Establecimientos gráficos Ballcells, 1925–1931.
- Fuentes, Jordi y Lía Cortés, *Diccionario histórico de Chile*. Santiago, Editorial del Pacífico, 1966.
- Godoy, Hernán y Lastra, Alfredo, *Ignacio Domeyko. Un testimonio de su tiempo. Memorias y correspondencia*. Santiago, Editorial Universitaria, 1994.
- Grez, Sergio, *De la "Regeneración del pueblo" a la huelga general*. Santiago, RIL Editores, 2007.
- Heise, Julio, *150 años de evolución institucional*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996.
- Hernández E., Juan, "Las primeras leyes electorales chilenas". *Revista de Historia y Geografía*. N° 42. Tomo 38. 1921.
- Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, 2004.
- Joignant, Alfredo, "Introducción: el extraño encanto de las élites y sus capitales". *Política. Revista de Ciencia Política*. Vol. 52. N° 2. 2014.
- Joignant, Alfredo, "El lugar del voto. La ley electoral de 1874 y la invención del ciudadano elector". *Estudios Públicos*. N° 81. 2001.
- Larraín, Jorge, *El concepto de ideología*. 4 Vol. Santiago, LOM, 2007- 2010.
- Laski, Harold J., *El liberalismo europeo*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1969.
- Mosca, Gaetano, *La clase política*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Oficina Central de Estadística, *Quinto censo jeneral de la población de Chile levantado el 19 de abril de 1875 i compilado por la Oficina Central de Estadística en Santiago*. Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1876.
- "Orijen de las funciones electorales de los mayores contribuyentes". *Revista Chilena*. Tomo XII. 1878.
- Partido Conservador, *La gran convención conservadora de 1878*. Santiago, Imprenta de "El Independiente", 1881.

- Partido Conservador, *Reseña de las XIV convenciones del Partido Conservador. 1878 – 1947*. Santiago, Imprenta Chile, 1947.
- Partido Radical, *Programa i documentos de la Convención Radical de 1888*. Santiago, Imprenta de “La Libertad Electoral”, 1889.
- Tornero, Recaredo, *Chile ilustrado. Guía descriptivo del territorio de Chile de las capitales de provincia i de los puertos principales*. Valparaíso, Librerías i agencias del Mercurio, 1872.
- Valencia A., Luis, *Anales de la República*. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986.
- Villalobos R., Sergio y Stuyen, Ana María (recopiladores). *Estudios políticos de Martín Palma*. Santiago, Centro de Investigaciones Barros Arana, 2009.
- Palacios R., Alfredo, “La ley electoral de 1874 en Chile: un cosmético político”. *Revista de Historia y Geografía*. N° 23. 2009.
- Sabato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Sagredo, Rafael, “Prácticas políticas en Chile: 1870–1886”. *Estudios Públicos*. N° 78. 2000.
- Stuyen, Ana María, “Chile y Argentina: representación y prácticas representativas para el nuevo mundo”. *Estudios Públicos*. N° 81. 2001.
- Urzúa V., Germán, *Historia política de Chile y su evolución electoral (Desde 1810 a 1992)*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992.
- Valdebenito, Alfonso, *Evolución jurídica del régimen municipal*. Santiago, Editorial Jurídica, 1973.
- Valenzuela, Samuel. *Democratización vía reforma. La expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires, Ediciones del IDES, 1985.
- Valenzuela, Samuel, “Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX”. *Estudios Públicos*. N° 66. 1997.
- Varas V., Miguel, *Lijeras observaciones sobre el poder electoral*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1904.
- Valenzuela, Samuel, “Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile”. *Estudios Públicos*. N° 58. 1995.
- Véliz, Claudio, *Historia de la marina mercante en Chile*. Santiago, Universidad de Chile, 1961.
- Vidal Gormaz, Francisco, *Algunos naufragios ocurridos en las costas chilenas*. Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1901.
- Villalobos, Sergio, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*. Santiago, Editorial Universitaria, 2006.